

32.689/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las Obras Comprendidas en el «Proyecto de Telecontrol y Telemando de la Red de Aducción y Distribución de Huelva», sus bienes y propietarios afectados.**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, 24 de abril de 2008, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado.

Con el proyecto de telecontrol y telemando de la red de aducción y distribución de Huelva se conseguirá recoger y procesar la información de la red de abastecimiento de la capital y su área de influencia para de esta manera lograr una mejor gestión de los recursos. La actuación tiene por objeto implantar unos equipos de medición continua de niveles, caudales, presiones y consumos en los puntos más significativos de la red, que permitirá conocer en tiempo real el funcionamiento de las citadas infraestructuras y su relación con dichas variables. La selección de estos puntos se ha realizado tras un análisis de la sectorización previa de la red de abastecimiento.

Para ello se enlazará toda la información generada con un sistema de telecontrol que debidamente monitorizado, ayudará a la toma de decisiones para conseguir una explotación más eficaz, permitiendo la actuación a distancia de los equipos instalados a lo largo de la red, incorporándose todos los datos a un sistema de información que permitirá analizar los parámetros intervinientes y establecer las estrategias de explotación más adecuadas.

Además el proyecto contempla la instalación de un sistema de detección permanente de fugas por auscultación de sonidos.

El Proyecto pertenece a la actuación de «Mejora del Abastecimiento de agua a la Ciudad de Huelva y a su área de influencia», incluida en el Convenio de Gestión Directa como inversión complementaria a las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional: «Regulación del sifón del Odiel», «Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto», «Desdoblamiento del sifón Vacadero y Salinas» y «Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la Zona Industrial de Huelva».

El Proyecto, en su anejo número 9, incluye el correspondiente documento ambiental que permitirá minimizar las afecciones ambientales inherentes a la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

Dadas las características del Proyecto, ninguna de las actuaciones que contempla incide sobre la Red Natura 2000; ni figura entre las actividades incluidas en los Anexos I y II del Real Decreto Ley 1/2008, de 11 de enero, de evaluación de impacto ambiental de proyectos. Las obras proyectadas tampoco se encuentran incluidas en ninguno de los epígrafes del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, por lo que no resulta preceptivo someterlas a ninguno de los procedimientos de prevención ambiental establecidos en la referida Ley; tal y como expone la Consejería de Me-

dio Ambiente de la Junta de Andalucía en su escrito de fecha 23 de abril de 2008.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de un millón cuatrocientos quince mil cuatrocientos sesenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (1.415.461,85 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio tanto para que aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto como para que los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinforiano Madroñero número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en los locales de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Huelva, Plaza del Punto número 1, 3.º B; y en Mérida, Calle Camilo José Cela número 2 entreplanta.

Huelva, 16 de mayo de 2008.—El Director Técnico, José Martínez Jimenez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

31.050/08. **Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea eléctrica a 66 kV D/C desde Sub. Las Gabias a Sub. Escúzar, sita en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Escúzar (Granada) (expte. 9494/AT).**

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgó autorización administrativa a Distribuidora Eléctrica Los Bermejales, S.A. para la instalación de la Línea eléctrica a 66 kV D/C desde Sub. Las Gabias a Sub. Escúzar, sita en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Escúzar (Granada).

Por resoluciones de esta Delegación Provincial de 27/07/07 y 18/12/07 se acordaron, respectivamente, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 10, 11 y 12 de junio de 2008, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y en los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Excmos. Ayuntamientos de Las Gabias y La Malahá, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito antes esta Delegación Provincial (Secretaría General), sita en plaza de Villamena n.º 1, C.P. 18071 de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de abril de 2008.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.